



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 035-2019-HONDUCOR  
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 035-2019-FEP-HONDUCOR**

**EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS (HONDUCOR)**

**TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019**

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0314/TSC/2019

Ingeniero  
**Gerardo Alfredo Cano Lanza**  
Director General  
Empresa de Correos de Honduras  
Su Oficina

**Señor Director General:**

Adjunto encontrará el Informe N° **035-2019-FEP-HONDUCOR**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.


El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar la recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar la recomendación según el Plan.

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	5
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	6

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	8
--------------	---

#### **CAPÍTULO V RECOMENDACIONES**

RECOMENDACIONES	9
-----------------	---

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar cifras reportadas.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes y/o servicios generados por la Empresa de Correos de Honduras, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

## CAPÍTULO II

### ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## CAPÍTULO III

### DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

#### 1. MARCO LEGAL

La Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR) fue creada mediante Decreto Legislativo N° 120-93 y Acuerdo No. 004521-A; como una institución pública con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia funcional y administrativa, de duración indefinida, teniendo a su cargo las funciones de control y manejo del servicio postal de la población hondureña; la cual se atiende a nivel nacional e internacional.

#### 2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Empresa de Correos de Honduras tiene la misión de ser una empresa del sector público de servicios postales, que brinda a sus clientes cobertura en el ámbito nacional e internacional, proporcionándoles seguridad y una alta calidad en el manejo de sus envíos, al más bajo costo.

El Plan Operativo Anual 2018 se formuló con base en un único objetivo estratégico orientado a mejorar el servicio postal en el ámbito nacional e internacional, optimizando la calidad en los envíos al más bajo costo, rapidez y seguridad para satisfacer las necesidades de nuestros clientes; su objetivo operativo se definió como: “Recepcionar y distribuir piezas postales a nivel nacional e internacional”.

A nivel presupuestario estructuró la planificación en un solo programa denominado ***Servicio Postal Brindado***, donde estableció un producto final y dos (2) productos intermedios.

La planificación Institucional se presentó alineada con los principales instrumentos de la planificación nacional de la siguiente forma:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País 2010-2038:** está alineado con el Objetivo No. 4 “Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo”, y contribuye al cumplimiento de la Meta 4.1: “Mejorar la posición de Honduras, bajo el índice de Competitividad Global a la posición 50”.
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** se articula con el Objetivo No 2: Aumentar la generación de empleo y mejorar la competitividad y productividad, de manera sostenible; y su accionar aporta al cumplimiento del Resultado 10: “El país logra un Índice Global de Competitividad de no menor de 4.1 puntos”.

Con la revisión de la formulación de la planificación se establece que existe una vinculación entre las atribuciones de su marco legal, su objetivo estratégico y operativo, y el producto final que entrega a la población como es la prestación del servicio postal en todas sus modalidades, a nivel nacional e internacional, la unidad de medida utilizada para cuantificar el producto final (pieza postal), es coherente con la descripción del mismo.

En relación a la aplicación de lo establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), sobre incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico no se observó un objetivo específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- En su Plan Operativo, no se contempló productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
- A lo interno de la institución, si bien no existe un política de generó, el 51% del total del personal que labora del género femenino.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, con base en su único producto final:

<b>EVALUACION PLAN OPERATIVO ANUAL, GESTION 2018</b>				
<b>EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS</b>				
<b>PRODUCTO FINAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>PROGRAMADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>% DE EJECUCIÓN FÍSICA</b>
Productos postales entregados a nivel nacional e internacional.	Pieza Postal	900,000	906,095	<b>101%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual de HONDUCOR

Los servicios postales reportan una recepción y entrega 906,095 piezas postales; de estas 362,522 se entregaron a nivel nacional y 543,573 a nivel internacional. En comparación con los resultados del ejercicio fiscal 2017, se registra un crecimiento de 2% en la entrega de piezas postales.

Esta empresa ejerce sus servicio por medio de 88 Oficinas Postales a nivel nacional, 18 Administraciones de Primera Categoría (una (1) por cada departamento del País); 15 Administraciones de Segunda Categoría ubicadas en las principales ciudades y 55 agencias postales.

De acuerdo con el tipo de envió, el total de piezas admitidas y enviadas fue el siguiente:

- 598,529 cartas personales
- 154,400 pequeños paquetes: Son envíos conteniendo objetos de uso personal en pequeñas cantidades y muestras sin valor comercial.
- 120,432 piezas enviadas por medio del Servicio expreso de envió “Express Mail Service (EMS)”, que consiste en una entrega inmediata debido a que los tiempos de entrega son menores que a los de entrega normal.



- 20,744 piezas enviadas por medio del servicio de Certificado mediante el cual ofrece la garantía de una indemnización sobre los envíos nacionales e internacionales en caso de pérdidas.
- 11,881 impresos: Son envíos como ser: libros, periódicos, revistas, almanaques etc.
- 109 tarjetas postales.

El alcance del informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por HONDUCOR en su único producto final “Piezas Postales Entregadas”, al término del ejercicio fiscal examinado y mediante la revisión documental se constató lo siguiente:

- La unidad de Despachos Públicos: es la encargada de recibir las piezas postales y posteriormente clasificarlas por el área de operaciones y entregadas a la unidad de transporte para su respectiva distribución.
- Mediante una revisión de los sistemas informáticos MAKATRAKER y del IPS LIGHT, en los cuales se lleva el control de las piezas postales entregadas a nivel nacional e internacional, se constató el registro del total de piezas reportadas en el POA.

### 3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

El Presupuesto de egresos aprobado a la Empresa de Correos de Honduras para el ejercicio fiscal 2018, fue por 106.2 millones de Lempiras, éste se presentó financiado por 56.0 millones de Lempiras de Fondos de Tesoro Nacional y 50.2 millones de Lempiras con Recursos Propios, procedentes de la prestación de servicios postales y el cobro del canon postal. En relación al presupuesto aprobado del ejercicio fiscal 2017, presentó un aumento de 2.2%.

Al presupuesto de egresos aprobado se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de 6.9 millones de Lempiras de Fondos de Tesoro Nacional, asignados para gastos judiciales. El presupuesto definitivo para el 2018, ascendió a 113.1 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta la liquidación conforme a su ejecución presupuestaria por grupo del gasto según registros del SIAFI:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
EMPRESA DE CORREOS DE HONDURAS					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	83,096,843.00	84,319,634.00	83,951,350.15	74.5%	99.6%
Servicios No Personales	14,015,070.00	22,997,344.00	22,893,406.17	20.3%	99.5%
Materiales y Suministros	7,158,778.00	3,867,359.00	3,864,499.86	3.4%	99.9%
Bienes Capitalizables	100,000.00	100,000.00	94,063.51	0.1%	94.1%
Transferencias y Donaciones	1,835,038.00	1,835,038.00	1,833,475.53	1.6%	99.9%
<b>TOTALES</b>	<b>106,205,729.00</b>	<b>113,119,375.00</b>	<b>112,636,795.22</b>	<b>100.0%</b>	<b>99.6%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos HONDUCOR

En relación a los resultados presupuestarios se observa que la mayor participación del gasto se orientó al pago de salarios y colaterales del personal de la Empresa; al pago de servicios de

servicios básicos, alquileres y transporte; situación que se considera acorde al giro de la Empresa en la prestación del servicio postal a nivel nacional como internacional.

Las Transferencias y Donaciones se orientaron al pago de cuotas a los Organismos Internacionales, para mantener membresía, como ser; la Unión Postal Universal (UPU) y la Unión Postal para las Américas, España y Portugal (UPAEP).

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una selección aleatoria de un objeto de gasto a fin de revisar los medios de verificación que sustentan las cifras reportadas. El objeto de gasto seleccionado fue el 27500: gastos judiciales, el monto anual erogado por este concepto fue por 6.9 millones de Lempiras; mediante revisión documental se constató la existencia de los f-01 correspondientes a cada una de los desembolsos realizados en concepto de pago de salarios dejados de percibir, de acuerdo a las medidas decretadas en los juicios ordinarios laborales.

#### 4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por Empresa de Correos de Honduras, en su gestión 2018, éste Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento de su Plan Operativo Anual en un 100%, y además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado en un 99.6%, prevaleciendo el equilibrio físico financiero en la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional, se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que las instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso del expediente de la empresa Correos de Honduras, sus resultados fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se evidenció que las cifras de los resultados físico financieros de sus productos finales están acordes a las presentadas a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, sí bien fue certificada por el Asesor Legal de la Institución, la Unidad de Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó sobre el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

## CAPÍTULO IV

### CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR), se califica como eficaz y eficiente, al ejecutar su Plan Operativo Anual en 101%, y su presupuesto de gastos en 99.6%, mostrando una relación idónea entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados a su misión institucional de brindar a sus clientes los servicios postales a nivel nacional e internacional, proporcionándoles seguridad y una alta calidad en el manejo de sus envíos.; además se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, la empresa no evidenció su aplicación.
4. La ejecución del gasto está acorde con el rol fundamental de la Empresa, de proveer de servicio postales a nivel nacional e internacional, asimismo presentó la documentación soporte sobre la legalización de las modificaciones presupuestarias.
5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión de la Empresa de Correos de Honduras y validar la información que reporta a este Tribunal Superior de Cuentas, se revisaron las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, se verificó que no existen diferencias en las cifras reportadas a este Tribunal.

En el expediente de Rendición de Cuentas presentado a éste Tribunal, sí bien fue certificado por el Asesor Legal de la Institución, la Unidad de Auditoría Interna no detalló qué aspectos validó sobre el Plan Operativo Anual y del Presupuesto 2018, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

## **CAPÍTULO V**

### **RECOMENDACIONES**

**Al Director General de la Empresa de Correos de Honduras, para que gire instrucciones al Gerente de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión (UPEG):**

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para establecer la aplicabilidad de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.

**Al jefe de Auditoría Interna:**

1. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditoría Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa.

**Sonia Argentina Casco Aguilar**  
Técnico de Fiscalización.

**Fany Gualdina Martínez Canacas**  
Jefe de Departamento de Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria.

**Christian David Duarte Chávez**  
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019